



BASES FERIA COSTUMBRISTA TOLTEN

10, 11 Y 12 DE FEBRERO DE 2023

COMUNA DE TOLTÉN

1. CONVOCATORIA.

La Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don Guillermo Martínez Soto, mandata a la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), para convocar a emprendedores de la comuna de Toltén, a participar de la **Feria Costumbrista de Toltén**, con el propósito de generar actividades que fortalezcan nuestras tradiciones, economía y participación local.

2. NATURALEZA DE LA FERIA.

- **Se podrán exhibir y/o vender productos artesanales, manualidades, productos locales, nacionales, comida típica** y otros que la comisión de evaluación considere que van con el espíritu de la actividad.
- **Muestra Productiva y Artesanal:** ésta categoría considera artesanías tradicionales, por ejemplo, al trabajo en telar con muestra de teñido de lanas y vellón, orfebrería, cestería, alfarería, madera, cuero, piedra, cerámica, etc. y "Manualidades", como por ejemplo: el crochet, el tejido a palillo, bordado, bisutería, decoupage, soft, mosaico y otras artes aplicadas en madera y/o elementos de desecho reutilizables en objetos cotidianos, **por lo tanto, no se aceptan productos elaborados de manera industrial, no se aceptan vendedores de joyas de fantasía, utensilios plásticos o metálicos, golosinas industriales, ropa nueva o usada o cualquier otro tipo de artículos que no tengan que ver**



con artesanía y productos locales (Para ello se deberá acompañar declaración jurada de ANEXO 2).

- La muestra productiva considera además productos cosméticos elaborados de manera artesanal, la exhibición y venta de hortalizas, huevos, plantas ornamentales, mermeladas, conservas, quesos, flores, pastas, licores y otros productos agroelaborados, sujetos a evaluación de la comisión de selección y que tengan un carácter identitario y se identifiquen con un territorio en particular.
- **Se entenderá por comida típica aquellas preparaciones características de la zona costera y tradicionales de la región** (Empanadas, pescado frito, pescado ahumado, asados, carne al jugo, ceviches, mariscal, paila marina, chupes, asado de cerdo, vacuno y de cordero, choripán, anticuchos, cazuelas, pulmay, sopaipillas, otros (de acuerdo a evaluación). Postres tradicionales y venta de repostería.
- **La comisión de evaluación tendrá la facultad de incorporar otros productos que no se consideren explícitamente en estas bases,** siempre y cuando dichos productos se adecuen a la naturaleza de la feria costumbrista.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN.

- Las Bases de Postulación y la respectiva **Ficha de Postulación (Anexo 1)** podrán ser solicitadas en la oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), o por correo electrónico, a la dirección feriastolten@gmail.com, o descargada directamente desde la página web de la Municipalidad de Toltén (<http://www.tolten.cl/web/>).
- La Ficha de Postulación, al llevar la firma del postulante, supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes Bases, certificando que comprende y se compromete a cumplir a cabalidad las normas establecidas.



- Los postulantes que declaren o informen domicilio en algún lugar de la comuna de Toltén, deberán adjuntar certificado de residencia o fotocopia de sus registros sociales de hogar. Solo podrá postular una persona por hogar.
- Podrán postular emprendedores que tengan domicilio fuera de la comuna de Toltén, sin embargo tendrán menor puntaje en una de las variables a evaluar (ver CRITERIOS DE EVALUACIÓN) y su aceptación definitiva estará supeditada a la inexistencia de una oferta local que no permita completar el cupo definido para el rubro al cual postulan, o se trate emprendimientos de gastronomía de naturaleza autónoma (food trucks) y que no interfieran con los expositores locales o que no afecten las condiciones sanitarias y de aforo del recinto en desmedro de los expositores locales y público asistente.
- **La Ficha de Postulación por sí sola no garantiza su participación.**

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN POR TIPO DE EXPOSITORES:

4.1. Gastronomía típica:

- a) Describir los diferentes tipos de menú que se ofrecerá en el local
- b) Detallar el origen de las materias primas que utilizará para la elaboración de los platos.

4.2. Artesanías, agroalimentos, hortalizas, flores, plantas ornamentales:

- a) Adjuntar fotografías con la variedad de los productos que ofrecerá en el local. Es deseable que acompañe fotografías o certificado que demuestren su participación en otras ferias si es que eso ha ocurrido.
- b) Para el caso de las artesanías será obligatorio que el artesano (a) acompañe fotografías en que se muestre el taller donde realiza sus



trabajos y el proceso de confección mismo. **Está prohibida la reventa de productos de origen extranjero, así como chilenos reproducidos en serie en el extranjero.**

4.3. Jugos, helados, café y similares:

- a) Adjuntar al menos 5 fotografías con la variedad de los productos que ofrecerá en el local. Es deseable que acompañe fotografías o certificados que demuestren su participación en otras ferias si es que eso ha ocurrido.

4.4. Cervezas artesanales:

- a) Adjuntar al menos 5 fotografías con sus productos o variedades de su marca que ofrecerá en el local y al menos dos fotografías de su fábrica. Es deseable que acompañe adicionalmente fotografías que muestren su participación en otras ferias.
- b) Se deja establecido que será de obligación del expositor disponer de toldo o carpa para su local, y que las dimensiones de dicho toldo o carpa no podrá exceder el espacio que se le asigne para la ubicación de su puesto.

4.5. Juegos infantiles:

- a) Adjuntar al menos 5 fotografías del servicio que ofrecerá, incluyendo fotografías que muestren su participación en otras ferias (si fuese el caso).
- b) Acreditar que los juegos infantiles cuentan con todas las revisiones, certificaciones y autorizaciones que aseguren la seguridad de las personas que hagan uso de los juegos de que se trate.



5. CUPOS POR TIPO DE PUESTOS:

Se ha definido el siguiente número máximo de puestos, por tipo de productos y/o servicios que se podrá instalar:

| TIPO DE PUESTO | SUB TIPO | NÚMERO MÁXIMO DE PUESTOS (90) |
|---|---|--------------------------------------|
| Gastronomía típica | Platos a base de pescados y mariscos (almuerzos, ceviches, chupes, pulmay, mariscales, etc.). | 8 |
| | Platos a base de carnes rojas y de ave (asados, cazuelas, anticuchos, carne a la olla, etc.), y otras preparaciones tales como pastel de choclo, pastel de papas, tortillas, etc. | 9 |
| | Empanadas, repostería, tortillas al rescoldo, sopaipillas, pizzas y otros. | 8 |
| Artesanías, agroalimentos, hortalizas, flores y otros. | Artesanía en madera, cerámica, fibra vegetal, lana, joyería, cuero, metales y otros productos manufacturados de manera artesanal, tales como cremas, jabones, etc. | 20 |



| | | |
|--|--|----|
| | Productos agroelaborados (mermeladas, quesos, miel y sus derivados, licores artesanales, chocolates, pastas a base de productos del campo tales como ají, pasta de ajos, encurtidos, huevos, etc.). | 15 |
| | Hortalizas, flores, plantas ornamentales, frutas, frutos secos y otros productos frescos del campo. | 15 |
| Jugos, helados, café y similares. | Jugos naturales, helados, café, té, mote con huesillos y otros bebestibles | 7 |
| | similares, repostería, alfajores y dulces artesanales, calzones rotos, chilenitos, roscas, empanadas dulces, empolvados, pan de huevo, tortas de mil hojas, brochetas de fruta o ensaladas de fruta, leche con plátano, granizados, etc. | |
| Cervezas artesanales | Cervezas artesanales. | 5 |
| Juegos infantiles | Juegos infantiles. | 3 |

Se deja establecido que la Comisión de Evaluación podrá proponer incrementar el número de puestos, en especial en el rubro de Artesanías, cuando se considere que sea necesario dar espacio a expositor (es) de reconocida calidad y que puedan significar un aporte al atractivo de la respectiva feria.

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:



La Comisión de Evaluación estará integrada por las siguientes personas:

- a) Un representante del Alcalde de la comuna de Toltén.
- b) Un representante de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- c) Un representante de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL).

Para efectuar la evaluación de las postulaciones, la Comisión utilizará los criterios de evaluación que se describe en el punto 7 de las presentes bases, levantando acta de los resultados obtenidos por cada postulante, ordenados por puntaje (de mayor a menor) y por tipo de puestos establecidos para las ferias costumbristas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

| CONCEPTO A EVALUAR | EVALUACIÓN | PUNTAJE | PONDERACIÓN |
|---|-----------------------------|---------|-------------|
| Argumentación y claridad de las razones que fundamentan la participación en la (s) feria (s) y de los productos y/o servicios que ofrece. | No cumple | 0 | 20% |
| | Insuficiente | 3 | |
| | Suficiente | 5 | |
| | Bueno | 7 | |
| | Excelente | 10 | |
| Acompaña todos los documentos exigidos según Bases de postulación (Ficha | Incompleto, pero subsanable | 5 | |



| | | | |
|--|--------------|----|------------|
| completa, fotografías, acreditación de domicilio, Anexos 2 y 3) | | | 20% |
| | Si | 10 | |
| El o los productos que ofrece ¿tienen pertinencia territorial, calidad u originalidad acorde con el espíritu de la (s) feria (s).? | Ninguna | 0 | 20% |
| | Muy poca | 3 | |
| | Regular | 5 | |
| | Buena | 7 | |
| | Excelente | 10 | |
| ¿El expositor pertenece a la comuna de Toltén? | No | 0 | 10% |
| | Si | 20 | |
| ¿El expositor pertenece o participa de algún programa Municipal de Toltén? | No | 0 | 5% |
| | Si | 10 | |
| ¿El expositor cuenta con mobiliario y equipamiento para montar su puesto? | Ninguno | 3 | 10% |
| | Parcialmente | 5 | |
| | Adecuado | 10 | |



| | | | |
|--|--------------|----|------------|
| Experiencia acreditada en otras ferias costumbristas | No | 0 | 15% |
| | 1 a 3 años | 3 | |
| | 4 a 6 años | 5 | |
| | 7 a 9 años | 7 | |
| | 10 a 12 años | 10 | |

Se deja establecido que aquellos postulantes que no alcancen un mínimo de 40 puntos totales en la evaluación, quedarán fuera del proceso de selección final.

7. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS SECTORIALES Y EXCLUSIONES.

- a) En todos los casos, **la Municipalidad no se responsabiliza si los exponentes no cuentan con los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)**. Es de responsabilidad de cada exponente encontrarse regularizado frente a dicha institución ante una fiscalización.
- b) Para el caso de los puestos de gastronomía tradicional, la Municipalidad no se responsabiliza si los exponentes no cuentan con los **permisos sanitarios correspondientes**. Es de responsabilidad de cada exponente encontrarse regularizado frente a dicha institución ante una fiscalización.
- c) Quedan excluidos de participar en las Ferias los productores que tengan locales establecidos dentro de la comuna.



- d) No podrán postular ni participar de la feria personas que tengan trabajos remunerados de cualquier tipo, bajo cualquier figura jurídica, contratados por la Municipalidad de Toltén. Para dar fe de esta no estar afecto a esta inhabilidad, se deberán acompañar de manera obligatoria a la postulación, la declaración jurada del **Anexo 3**.

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

- a) En caso de que la Comisión de Evaluación acepte la postulación realizada, el interesado deberá completar el trámite con el respectivo pago en Rentas y Patentes de la Municipalidad, el que se debe realizar de manera oportuna para asegurar su cupo **antes del 06 de febrero de 2023 a las 13 horas** (le darán un comprobante azul).
- b) Respetar la ubicación que los organizadores les designen, la que solo podrá ser cambiada con la autorización del personal a cargo de la organización, siendo este comportamiento una condicionante para las próximas ferias.
- c) Estar debidamente identificado el stand y expositor mediante un cartel que será proporcionado por el Comité Organizador el mismo día de la postura.
- d) Mantener limpio su stand o cocinería ya sea el frente como su entorno los días que dure la actividad, mantener un basurero con bolsa disponible para el público, una vez llena, depositarla en los contenedores dispuestos para la basura.
- e) Mantener una actitud amable y respetuosa con la concurrencia. El participante estará obligado a mantener un comportamiento ejemplar durante el desarrollo del evento.
- f) Deben asegurar un nivel de stock para los días de participación para satisfacer las necesidades de los visitantes.



- g) Deben instalarse en su respectiva ubicación antes de las 11:00 horas de cada día y mantener abierto hasta las 19:00 horas, como mínimo. Si el expositor seleccionado no se presenta como máximo a las 12:00 horas de cada día se dará por entendido que renuncia a su stand y se procederá a cubrir su puesto con el siguiente expositor en lista de espera. En caso de no presentarse uno de estos dos días, se archivará la falta en sus antecedentes para las postulaciones de ferias costumbristas de la comuna a futuro.
- h) No colocar música ni usar micrófono en su stand para no interferir con el show principal.
- i) Respecto al uso de cubiertos, vasos, bombillas u otros utensilios necesarios para el consumo de alimentos o bebestibles, así como para la venta de productos hortícolas, frutas y otros productos similares, se podrá utilizar excepcionalmente, solo por razones de índole sanitaria, plásticos de un solo uso. No obstante, lo anterior, se valorará de manera especial aquellos expositores o locatarios que dispongan de elementos de una materialidad distinta al plástico de un solo uso, tal como plásticos reciclados, cubiertos desechables de madera u otros materiales reciclables que no sean plástico. Lo anterior en consideración a la promulgación y pronta entrada de vigencia de la **Ley N° 21.368**, de agosto de 2021, que prohíbe la entrega de plásticos de un solo uso en los restaurantes, casinos, clubes sociales, **cocinerías**, fuentes de soda, cafeterías, salón de té, panaderías, bares, **u otros locales similares que comercialicen comida preparada**.
- j) Exponer sus productos sólo dentro del stand asignado, no en el pasillo para no interrumpir el libre tránsito del público.
- k) El aseo de cada stand será de responsabilidad de cada expositor, al término de la actividad el stand debe quedar limpio.



- l) Será responsabilidad de cada expositor velar por sus productos, su traslado y cuidado, sin que la organización se haga responsable de daños, pérdidas o robos.

- m) La Municipalidad no cubre el costo de alimentación y alojamiento, este debe ser cubierto por cada expositor.

- n) Pago ante SII: los expositores deberán considerar las regulaciones vigentes del SII y de la Autoridad sanitaria, expositores sin iniciación de actividades deben acogerse al Art 64 del Código Tributario, relacionado con la tasación de Impuestos, expositores con iniciación de actividades deberán presentar ante el SII formulario 2117.

- o) Una vez terminada la participación en la actividad el expositor está obligado a entregar el stand, toldo o local de comida sin daños estructurales. En caso contrario se cobrará al encargado del stand el valor correspondiente (valor de referencia: \$50.000.-)

- p) En caso de no poder asistir a la actividad por cualquier motivo se ruega dar a aviso a la comisión organizadora por medio de correo electrónico a la dirección feriastolten@gmail.com. En dicho caso correrá la lista de espera para asignar a otra persona el stand que quede disponible.

- q) No tendrán derecho a instalarse aquellos expositores que NO se hayan presentado ante la organización ni hayan cancelado su permiso municipal.

- r) Es de responsabilidad de cada postulante entregar información fidedigna y legible.

8.1. Obligaciones especiales para las cocinerías:

- a) El expositor debe traer una ampolleta de bajo consumo para su stand, a su vez no podrá utilizar artefactos de alto consumo eléctrico, tales como: hervidor, horno eléctrico, microondas, sin embargo, los expositores que



elaboren comida deberán contar con artefactos refrigerantes para mantener sus materias primas.

- b) Estrictamente deberán llevar delantal y gorro blanco que cubra todo el pelo amarrado.
- c) Las mesas del patio de comida son de uso común para cualquier visitante que necesite comer.
- d) Se prohíbe la circulación de menores de edad o personas ajenas al área de producción en las áreas de manipulación de alimentos, contar con mesa o mesón de superficie lavable para manipular masas o productos.

8.2. Obligaciones especiales para puestos de artesanías y jugos naturales:

- a) Para exhibir sus productos deberán usar sólo el área dentro del stand asignado por la organización y NO los pasillos, para permitir el libre tránsito del público y evitar accidentes.
- b) Los jugos naturales serán ubicados en puntos estratégicos a lo largo de la feria de tal manera que permita el orden de la misma.

8.3. Obligaciones especiales para puestos de cervezas artesanales:

- a) Los postulantes deben acompañar fotocopia del RUT de la empresa y del representante.
- b) Cada expositor de puesto de cervezas tendrá la obligación de disponer de manera particular un toldo, toldo araña simple o carpa para su local, de no más de 32 mts². La Municipalidad de Toltén no proveerá de dicho elemento para este rubro.



- c) El horario de venta es de 12 a 22 horas.
- d) Sólo se aceptan cerveceros productores, no revendedores.
- e) La organización, ciñéndose a la normativa legal vigente, prohíbe la venta y degustación de alcohol a menores de edad en el recinto que se lleva a cabo la Feria Costumbrista y quien viole dichas normas queda sujeto a las sanciones legales correspondientes y de paso como antecedente para futuras postulaciones para actividades en la comuna de Toltén.
- f) Se prohíbe la venta a personas en manifiesto estado ético con el fin de mantener el orden, evitar altercados y desórdenes en el evento.
- g) Se prohíbe colocar música y/o usar micrófono en su stand para vender sus productos.
- h) Las restricciones antes señaladas, serán fiscalizadas por el personal de la comisión municipal y/o Carabineros, si fuese necesario.

8.4. Obligaciones especiales para Juegos infantiles:

- a) Cada expositor deberá presentar declaración jurada firmado ante notario, sobre eventuales responsabilidades que afecten a terceros, quedando de manifiesto que se exime de cualquier responsabilidad a la Municipalidad de Toltén (Anexo 4). La no presentación de ese documento, será causal de exclusión del proceso de evaluación de postulantes en este tipo de puestos en la feria.
- b) La organización no proveerá de energía eléctrica para el armado y funcionamiento de los juegos.

9. DEL COBRO:



El pago se debe realizar en rentas y Patentes de la Municipalidad de Toltén. Para garantizar su cupo en la respectiva Feria, el pago deberá estar realizado **a más tardar el día 6 de febrero de 2023, a las 13:00 horas**. Los cobros por día de feria serán los que se detalla en la siguiente tabla:

| TIPO DE PUESTO | VALOR PUESTO POR DÍA (UTM) (1) |
|--|---------------------------------------|
| Cervezas artesanales. | 0,5 |
| Cocinerías. | 0,25 |
| Artesanías, agroalimentos, hortalizas, flores y similares. | 0,10 |
| Jugos naturales, café, té, helados, repostería, etc. | 0,25 |
| Juegos infantiles. | 0,10 |

(1): Valores corresponden al Permiso Municipal mencionados en el artículo 40 de la ordenanza municipal y no hay devolución de éste pago.

10. PLAZO DE POSTULACIÓN Y CONSULTAS:

- El plazo para postular a la feria será del **13 al 27 de enero de 2023, a las 13:00 horas. No se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.**
- Las Fichas de Postulación deberán ser entregadas en la secretaría de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), en horario de oficina o enviadas a través del correo electrónico feriastolten@gmail.com, con toda la documentación exigida de acuerdo a las presentes bases, antes de la fecha de cierre del proceso (13:00 horas del día 27 de enero de 2023).



- Las consultas e informaciones se podrán efectuar de manera presencial en la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL) o a través del correo electrónico feriastolten@gmail.com, solo hasta las 13:00 horas del día 26 de enero de 2023. **NO SE RESPONDERÁ CONSULTAS MAS ALLÁ DE LA FECHA Y HORA INDICADA.**

ANEXO 1

FICHA DE POSTULACIÓN FERIA COSTUMBRISTA TOLTEN 10 -12 DE FEBRERO DE 2023 COMUNA DE TOLTÉN

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE.



| | |
|--|---|
| NOMBRE Y APELLIDOS | |
| N° CEDULA DE IDENTIDAD | |
| TELEFONO DE CONTACTO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| DOMICILIO | |
| COMUNA (Recuerde que debe acompañar documento que acredite su domicilio) | |
| ¿PERTENECE O PARTICIPA DE ALGUN PROGRAMA MUNICIPAL? (Por ejemplo PDTI, PRODESAL, PRODER, Jefas de Hogar, etc.) | NO: ____ SI (especifique a cuál (es)): |

2. CARACTERIZACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.

| | | |
|--|--|--|
| RUBRO AL QUE POSTULA (Marque con una X, SOLO una opción) | Cerveza artesanal | |
| | Cocinería | |
| | Artesanía, agroalimentos, hortalizas, flores y similares | |



| | | |
|---|--|--|
| | Jugos naturales, helados, café, mote con huesillos y similares | |
| | Juegos infantiles | |
| ¿CON QUÉ MOBILIARIO CUENTA PARA SU PUESTO? | Ninguno | |
| | Mesa (s) | |
| | Sillas | |
| | Repisas | |
| | Toldo | |
| | Otros (especifique) | |
| ¿QUÉ EQUIPAMIENTOS UTILIZARÁ EN SU PUESTO? (Cuando corresponda) | (Por ejemplo: Refrigerador, licuadora, etc.) | |



| | | |
|---|----|--|
| <p>EN EL CASO DE COCINERÍAS INDIQUE A CONTINUACIÓN DE DONDE PROVENDRÁN LOS PRODUCTOS QUE UTILIZARÁ PARA ELABORACION DE LO QUE OFRECERÁ EN EL LOCAL</p> | | |
| <p>¿CUENTA CON INICIACIÓN DE ACTIVIDADES EN SII? (Marque con una X)</p> | SI | |
| | NO | |

| | |
|--|---|
| <p>¿HA PARTICIPADO ANTERIORMENTE EN OTRAS FERIAS COSTUMBRISTAS? (Adjuntar medios de verificación)</p> | <p>NO: _____</p> |
| | <p>SI: ____ Detallar en que años y donde:</p> |



| | |
|---|--|
| <p>DETALLE DE MANERA LO MAS CLARA POSIBLE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE PROPONE OFRECER EN LA (S) FERIA (S).</p> <p>(Recuerde que además debe adjuntar un mínimo de fotografías según el tipo de puesto de que se trate). (Ver BASES).</p> | |
| <p>¿POR QUÉ CREE USTED QUE SU PRODUCTO O SERVICIO DEBIERA ESTAR PRESENTE EN LA (S) FERIA (S) COSTUMBRISTA (S)?</p> | |
| <p>SU PRODUCTO O SERVICIO ¿TIENE IDENTIDAD TERRITORIAL O CULTURAL?</p> <p>(Explique en qué sentido es así)</p> | |



En señal de pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y requisitos establecidos en las BASES DE POSTULACIÓN, firma:

Nombre del postulante:

Firma del postulante:

Fecha:

COMPROBANTE POSTULACIÓN FERIA COSTUMBRISTA TOLTEN 2023

Nombre de quien recibe la postulación:

Firma y timbre: _____

Fecha: _____

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA PARA POSTULANTES DEL RUBRO PRODUCTOS ARTESANALES



Yo, _____, Cedula de Identidad N° _____ con domicilio en _____comuna de _____, declaro bajo juramento que todos los productos artesanales que describo como parte de la presente postulación a la Feria Costumbrista de Toltén, son de elaboración propia, ya sea de manera individual, o por los socios (as) de la agrupación denominada _____ (Cuando corresponda), a la cual represento.

Declaro bajo juramento que ninguno de los productos artesanales o de manufactura artesanal que describo como parte de la oferta de productos a exhibir y comercializar en la feria costumbrista, provienen de compra a otros productores.

Nombre y firma

ANEXO 3



DECLARACIÓN JURADA SITUACIÓN LABORAL

Yo,, Cedula de Identidad N°....., con domicilio en, comuna de, declaro bajo juramento que ni el titular de la postulación, así como ninguna de las personas que participarán del puesto al que se postula para la Feria Costumbrista de Toltén, tienen algún trabajo remunerado estable de carácter dependiente, en cualquier tipo de calidad jurídica o modalidad de contrato con la Municipalidad de Toltén.

Nombre y firma

ANEXO 4



DECLARACIÓN JURADA (ANTE NOTARIO)

Nueva Toltén _____ de _____ 2023

Yo _____ RUT _____,
declaro mediante esta declaración que:

Con ocasión y uso de espacio destinado a juegos infantiles, me hago responsable de cualquier tipo de lesión o daño que pudiese ocasionar a tercera persona.

De igual manera soy responsable del correcto uso de estos, y que, en ocasión de algún daño, responderé y daré solución a este.

Respetaré la normativa y reglamento de la Municipalidad de Toltén, el cual se disponga para estos fines.

Libero, por tanto, de responsabilidad a la entidad organizadora "Municipalidad de Toltén", en todo proceso o acto en el cual mi actividad intervenga.

Atentamente,

Nombre, Rut y firma